



RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA, DE CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025 POR LA QUE SE CONVOCA PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL EN EL MARCO DE UNA LINEA DE INVESTIGACIÓN, MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATO INDEFINIDO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CIENTIFICO-TECNICAS. (CÓDIGO DE CONVOCATORIA C20584)

Advertido error en la Resolución de 26 de septiembre de 2025 del Rector de esta Universitat Politècnica de València, por la que se convoca proceso de selección para la contratación laboral para la realización de actividades científico técnicas en el marco de una línea de investigación de un técnico superior con grado doctor con destino en el I.U.I. de Tecnología Nanofotónica (Código C20584) y al objeto de proceder a su corrección, de conformidad con lo previsto el artículo 109, apartado 2, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, resuelvo:

Primero.- Proceder a la rectificación del Anexo I de las bases de convocatoria por error en lo referente a la composición de la comisión de selección, en el siguiente sentido:

Donde dice:

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Presidente Titular:	SANCHEZ PLAZA, GUILLERMO; Técnico Superior de Apoyo a la Investigación de la Comisión de I+D+i de la Universitat Politècnica de València.
Presidente Suplente:	LLORENTE SAEZ, ROBERTO; Catedrático de Universidad del Dpto. de Comunicaciones de la Universitat Politècnica de València.
Vocales Titulares:	VIDAL RODRIGUEZ, BORJA; Catedrático de Universidad del Dpto. de Comunicaciones de la Universitat Politècnica de València. SANCHIS KILDERS, PABLO; Catedrático de Universidad del Dpto. de Comunicaciones de la Universitat Politècnica de València.
Vocales Suplentes:	MARTINEZ ABIETAR, ALEJANDRO JOSE; Catedrático de Universidad del Dpto. de Comunicaciones de la Universitat Politècnica de València. GARCIA RUPEREZ, JAIME; Catedrático de Universidad del Dpto. de Comunicaciones de la Universitat Politècnica de València.
Secretario Titular:	SALAS MOLINA, FRANCISCO; Profesor Titular de Universidad del Dpto. de Economía y Ciencias Sociales de la Universitat Politècnica de València, que actuará con voz, pero sin voto.
Secretario Suplente:	CASTILLO OÑATE, SATURNINO; Técnico Superior del I.U.I. de Tecnología Nanofotónica de la Universitat Politècnica de València, que actuará con voz, pero sin voto.



Debe decir:

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Presidente Titular:	SANCHEZ PLAZA, GUILLERMO; Técnico Superior de Apoyo a la Investigación de la Comisión de I+D+i de la Universitat Politècnica de València.
Presidente Suplente:	LLORENTE SAEZ, ROBERTO; Catedrático de Universidad del Dpto. de Comunicaciones de la Universitat Politècnica de València.
Vocales Titulares:	VIDAL RODRIGUEZ, BORJA; Catedrático de Universidad del Dpto. de Comunicaciones de la Universitat Politècnica de València. SANCHIS KILDERS, PABLO; Catedrático de Universidad del Dpto. de Comunicaciones de la Universitat Politècnica de València.
Vocales Suplentes:	MARTINEZ ABIETAR, ALEJANDRO JOSE; Catedrático de Universidad del Dpto. de Comunicaciones de la Universitat Politècnica de València. GARCIA RUPEREZ, JAIME; Catedrático de Universidad del Dpto. de Comunicaciones de la Universitat Politècnica de València.
Secretario Titular:	SALAS CARMONA, MARIA ISABEL; Técnico Superior del I.U.I. de Tecnología Nanofotónica de la Universitat Politècnica de València, que actuará con voz, pero sin voto.
Secretario Suplente:	CASTILLO OÑATE, SATURNINO; Técnico Superior del I.U.I. de Tecnología Nanofotónica de la Universitat Politècnica de València, que actuará con voz, pero sin voto.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, la persona interesada podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación. Asimismo, con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución. Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 114, 115, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Valencia, a la fecha de la firma. El Rector. José E. Capilla Romá